

DECRETO N°

277

TEMUCO,

VISTOS:

17 FEB 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 144 del 28/01/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2699 hasta el 22 Feb 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/01/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 23/01/2014 de la DOM que señala que el local no cuenta con **recepción definitiva, además este fue revisado por la Dom, encontrando observaciones mínimas que el propietario deberá resolver dentro del plazo de seis meses.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 21 Julio de 2014.-</b>
Rol	: 7-2699
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIO
Código Actividad	: 505.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA 01139
Nombre Del Contribuyente	: SEGASA COMBUSTIBLES LIMITADA
Rut	: 76328354-2
Dirección Particular	: RUDECINDO ORTEGA 01139
Rol Avalúo	: 733 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GRA/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord 56/ 21 Feb 2014



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

702.405



144

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 28 ENE. 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 Feb 2014
Rol	: 7-2699
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIOS
Código Actividad	: 505.000
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA 01139
Nombre Del Contribuyente	: SEGASA COMBUSTIBLES LIMITADA
Rut	: 76328354-2
Dirección Particular	: RUDECINDO ORTEGA 01139
Fecha De Solicitud	: 22/01/2014
Otorgación N°	: 15
Fecha	: 22/01/2014
Rol Avalúo	: 733 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ijc

- Dpto Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord. 13/28012014 -

692706